



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 16 de septiembre de 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 266-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), mediante Oficio No.221-PE-2021 de fecha 31 de agosto de 2021 solicita Dictamen para otorgar ajuste por salario mínimo a 9 empleados temporales, con base a lo establecido en el Acuerdo Ejecutivo No.001-2021 de fecha 23 de junio 2021, beneficio que tendrá efectividad a partir del 01 de julio de 2021, cuyo impacto asciende a **L54,786.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Lempiras Exactos)**; financiados exclusivamente con fondos de fuente 11, Recursos del Tesoro Nacional incluidos dentro del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto, realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente otorgar el ajuste del salario mínimo para un total de 9 empleados temporales cuyo impacto asciende a **L54,786.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Lempiras Exactos)**, en vista que el financiamiento de dicho ajuste será cubierto de la disponibilidad presupuestaria de la misma Institución. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que estimó procedente la fuente de financiamiento. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para otorgar el ajuste al salario mínimo a los empleados del Instituto Hondureño de Turismo (IHT), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado, en aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública; 124,130,144 y 150 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del presente ejercicio fiscal 2021 y sus reformas; 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y Acuerdo Ejecutivo No. 001-2021 de fecha 23 de junio de 2021. **RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.** Otorgar, el ajuste salarial al salario mínimo del Instituto Hondureño de Turismo (IHT) afectando las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 501
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO

PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 03
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 006: Gerencia de Finanzas y Administración

10000		SERVICIOS PERSONALES	
12000		PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11	001	0000 Sueldos Básicos	L. 36,288.00
12410 11	001	0000 Decimotercer Mes	6,048.00
12560 11	001	0000 Contribuciones al INFOP	424.00
Total			42,760.00



Número de				
Puesto	Descripción del Puesto		Mensual	Total Anual
000	Aseadora		945.00	5,670.00
000	Aseadora		945.00	5,670.00
000	Aseadora		945.00	5,670.00
000	Oficial de Gestión Archivística		945.00	5,670.00
000	Auxiliar de Receptoría de Fondos		756.00	4,536.00
000	Auxiliar de Gestión Archivística		756.00	4,536.00
	Mensajero		756.00	4,536.00
Total			6,048.00	36,288.00

INSTITUCIÓN 501
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Presidencia Ejecutiva IHT

10000	SERVICIOS PERSONALES			
12000	PERSONAL NO PERMANENTE			
12100 11	001	0000 Sueldos Básicos		L. 5,670.00
12410 11	001	0000 Decimotercer Mes		945.00
12560 11	001	0000 Contribuciones al INFOP		66.00
Total				6,681.00

Número de				
Puesto	Descripción del Puesto		Mensual	Total Anual
000	Auxiliar de Atenciones		945.00	5,670.00
Total			945.00	5,670.00

INSTITUCIÓN 501
INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO
PROGRAMA 13
DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD Y COMERCIALIZACION DE LA INDUSTRIA TURISTICA
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD 01
DIRECCION Y COORDINACION DEL PROGRAMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 023: Gerencia de desarrollo de la Industria Turística



10000	SERVICIOS PERSONALES			
12000	PERSONAL NO PERMANENTE			
12100 11	001	0000 Sueldos Básicos		L. 4,536.00
12410 11	001	0000 Decimotercer Mes		756.00
12560 11	001	0000 Contribuciones al INFOP		53.00
Total				5,345.00

Número de

Puesto	Descripción del Puesto	Mensual	Total Anual
000	Oficial de Mercado Islas de la Bahía	756.00	4,536.00
Total		756.00	4,536.00

Total Financiamiento L54,786.00

ARTÍCULO 2. El impacto del ajuste al salario mínimo será financiado de la disponibilidad del presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2021, detallado en las estructuras del artículo anterior.

N O T I F I Q U E S E: (FYS) ROXANA MELANI RODRIGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya